

LICITACION PÚBLICA NACIONAL
No. LO-931007998-E3-2016

Dictamen de Fallo

Con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 38, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y los Artículos 63, 64, 65 y 67 de su Reglamento, se emite el presente dictamen en el procedimiento de **Licitación Pública Nacional No. LO-931007998-E3-2016**, base para la adjudicación del contrato de Obra Pública a **Precio Unitario y tiempo determinado**, consistente en: **“Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas de Tekax, Yucatán” (SEGUNDA ETAPA)**”, para lo cual se hace constar lo siguiente:

LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN evaluarán las proposiciones, tanto en sus aspectos técnicos como económicos y adjudicará el contrato bajo los criterios siguientes:

Criterios de evaluación para determinar la solvencia de las propuestas (Con fundamento a lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Aspectos generales:

- A. Que cada documento contenga toda la información solicitada, ya que su presentación incompleta será motivo suficiente para desecharlas.
- B. Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los Servicios, cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los mismos; para lo cual se tomarán en cuenta entre otros aspectos, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica, así como que los currículums del personal tengan firmas autógrafas y copia de la cedula profesional, así como carta compromiso de cada uno.
- C. Que “Licitante” no se ubique en alguno de los supuestos señalados en los artículos 51 y 78 de la “Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas”.
- D. Que el “Licitante” no se encuentre en los supuestos del artículo 31 fracción XXIII de la misma Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- E. Si el “Licitante” participa con el mismo personal, maquinaria o equipo en dos o más licitaciones al mismo tiempo, al otorgársele la primera licitación, automáticamente quedará descalificado de las siguientes, independientemente de la etapa en que se encuentre el proceso de licitación.
- F. Que el “Licitante” proponga los datos de los equipos de construcción que empleará para realizar los Servicios necesarios, para desarrollar los trabajos que se convocan, en el plazo señalado.
- G. Que la planeación de los trabajos propuestos por el “Licitante”, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos, y no deberá ser copia parcial o total de lo indicado en los trabajos por ejecutar, en caso que “LA CONVOCANTE” los proporcione.
- H. Falta de firma en alguna de las fojas que integran su Propuesta de conformidad con lo previsto en el artículo 28 Párrafo II de la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las Mismas.
- I. Se desechara la propuesta en la cual la información que proporcione el “Licitante” resulte falsa parcial o totalmente y/o incluya inconsistencias por contradicciones o



intentos de especulación así como en el caso en que se demuestre la presentación de propuestas por empresas filiales.

Aspectos Financieros:

- a Que el capital neto de trabajo del "Licitante" sea suficiente para el financiamiento de los servicios a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.
- b Que el "Licitante" tenga capacidad para pagar sus obligaciones.
- c Que el grado en que el "Licitante" dependa del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa sea aceptable.
- d Que el "Licitante" cuente con el capital contable (declaración fiscal o balance general auditado) requerido por "LA CONVOCANTE", para participar en la licitación.

Aspectos Programáticos:

- a Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la "LA CONVOCANTE".
- b Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.
- c Que los programas de utilización de materiales, mano de obra, maquinaria y equipo para la prestación de los Servicios, sean congruentes con los consumos considerados por el "Licitante".

Aspectos Técnicos:

- a Que la propuesta sea congruente con los trabajos por ejecutar proporcionados en las Bases y anexos de la Licitación y que la planeación de proyecto integral propuesto, sea la adecuada para los trabajos licitados.

Del equipo y Maquinaria (en su caso):

- a Que las características y capacidad del equipo para los trabajos consideradas por el "Licitante", sean el equipo básico mínimo, debiendo estar en buenas condiciones.

De los materiales (en su caso):

- a Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el "Licitante" para el concepto de trabajo en que interviene, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate.
- b Que las características, especificaciones y calidad de los materiales, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecida en las presentes bases.

De la mano de obra

- a Que el personal administrativo, técnico para realizar los trabajos, sea el adecuado y suficiente para ejecutarlos
- b Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el "Licitante", considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos.
- c Que el currículum del personal contenga, los datos de estudios profesionales, registro del título profesional respectivo, relación verificable de las actividades profesionales en que haya

participado y demostrar que cuando menos haya tenido trabajos relacionados con los conceptos motivo de la licitación.

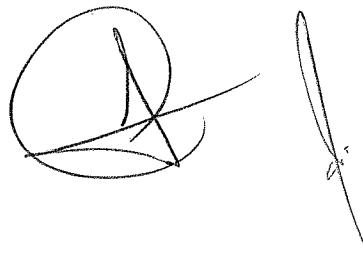
- d** Que hayan considerado el personal de la especialidad requerida para la ejecución de los trabajos objeto de esta Licitación.

Aspectos económicos:

- a** Que cada documento contenga toda la información solicitada.
- b** Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la propuesta total.
- c** Del presupuesto de la obra:
- c.1.** Que en todas y cada una de las actividades que integran el presupuesto, se establezca su importe;
- c.2.** Que los importes estén anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes; en caso de diferencia deberá prevalecer el que se consigna con letra, y
- c.3.** Verificar que el importe total de la propuesta sea congruente con todos los documentos que la integran
- d** Que exista congruencia entre la red de actividades, la cédula de avances y pagos programados y el programa de ejecución de los trabajos y que éstos sean coherentes con el procedimiento constructivo
- e** Que exista consistencia lógica de las actividades descritas en la red, cédula de avances y pagos programados, y el programa de ejecución, y
- f** Que los programas específicos de erogaciones sean congruentes con el programa general de ejecución de los trabajos y que los insumos propuestos por el licitante, correspondan a los periodos presentados en los programas, así como con los programas presentados en la propuesta técnica

Además, serán rechazadas por “LA CONVOCANTE”, las Proposiciones que presenten los casos siguientes:

- 1.1. Por la falta de presentación, o por presentar de manera incorrecta o incompleta, alguno de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados en esta convocatoria, por incumplimiento de las disposiciones jurídicas establecidas.
- 1.2. Por la falta de presentación, o por presentar de manera incorrecta o incompleta, alguno de los documentos técnicos o económicos requeridos para la elaboración de las propuestas, los cuales son claramente señalados en esta convocatoria.
- 1.3. Cuando la información que proporcione resulte falsa parcial o totalmente.
- 1.4. Cuando en la propuesta haya omitido las indicaciones asentadas en el acta de la junta de aclaraciones o a las respuestas que se dieron a las preguntas planteadas por los Licitantes en dicha junta o en las aclaraciones generales señaladas en circulares o en la documentación complementaria entregada y en su caso las que se hayan generado por las preguntas adicionales.
- 1.5. Que se demuestre la presentación de propuestas por empresas con socios o asociados comunes (filiales, agrupadas, etc.).





- 1.6. Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes
- 1.7. Cuando coticen conceptos distintos de los requeridos por la Entidad en las especificaciones o en cualquier otro de los documentos proporcionados por ella para la presente licitación, lo cual impida la evaluación y comparación de las propuestas en igualdad de condiciones.
- 1.8. Cuando incluya información o cargos que no correspondan a los solicitados en la presente convocatoria o sus anexos.
- 1.9. Incluya cargos y conceptos indebidos, por ejemplo: aportaciones a institutos de capacitación, cámaras, ó colegios de profesionistas.
- 1.10. Se omita establecer precios unitarios para todos y cada uno de los conceptos de trabajo considerados en el catálogo de conceptos entregado por la convocante.
- 1.11. En algún análisis de los conceptos de trabajo hayan omitido parcial o totalmente indicar la mano de obra, la herramienta, los materiales o el equipo que se pretende utilizar para la ejecución del concepto en cuestión.
- 1.12. Cuando en sus análisis de precios unitarios consigne el cargo por mando intermedio (representado como un porcentaje del importe de la mano de obra). Solo se aceptará el primer mando, entendiéndose como tal hasta la categoría de cabo o jefe de una cuadrilla de trabajadores.
- 1.13. Incluir en cualquiera de los análisis de precios unitarios mano de obra que no corresponda con el concepto de trabajo solicitado.
- 1.14. Que en cualquiera de los análisis de precios unitarios de los insumos que participan hayan incluido el impuesto al valor agregado.
- 1.15. Incluyan diferentes costos de materiales, mano de obra o equipo, para un mismo insumo.
- 1.16. El análisis de financiamiento no considere el o los anticipos que se le otorgue u omita asentar el indicador económico que utilizó como base de su cálculo.
- 1.17. El programa de ejecución de los trabajos, no haya sido formulado por el licitante, de manera tal que se dé cumplimiento a los plazos que se estipulan para la ejecución y terminación de la obra, en esta convocatoria.
- 1.18. El importe total de la proposición no sea congruente con todos los documentos que la integran.
- 1.19. Los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, no sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.
- 1.20. El costo directo expresado en el análisis correspondiente no sea congruente con el utilizado para el cálculo del Factor de Sobre Costo así como con la suma de los importes totales de los materiales, mano de obra, maquinaria y herramienta menor, expresada en el Listado de insumos que intervienen en la integración de la proposición.
- 1.21. El programa de Ruta Crítica no sea congruente con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos.

1.22. El catálogo de conceptos con importes entregado por el licitante no haya sido cotizado con base al catálogo de conceptos entregado por la convocante o a las modificaciones notificadas.

Por lo que no se permitirán, entre otros:

- 1.22.1.1. Unidad diferente a la solicitada en cualquiera de las partidas.
- 1.22.1.2. Volumen diferente, volumen en cero u omitir algún volumen solicitado en cualquiera de las partidas.
- 1.22.1.3. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o conceptos no solicitados.
- 1.22.1.4. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o conceptos diferentes a los solicitados.
- 1.22.1.5. Cuando incluya en su propuesta una o más partidas o concepto con especificaciones diferentes a los solicitados.

Cronología y Dictamen

Con fecha veintidós de abril de dos mil dieciséis, se efectuó el acto de presentación y apertura de propuestas de los participantes de la **Licitación Pública Nacional No. LO-931007998-E3-2016**, efectuando la apertura de las propuestas recibidas, verificando que éstos hayan incluido cuantitativamente la documentación requerida en las bases de la Licitación.

Asimismo se hace constar que durante el acto y después de la apertura de cada uno de los sobres técnicos y económicos, se notificó el resultado del importe de las proposiciones económicas con IVA presentadas, siendo estas las siguientes:

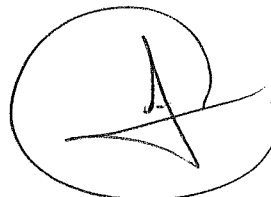
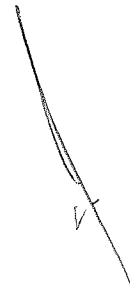
EMPRESA	MONTO PROPUESTO C/I.V.A.
INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.	\$35'695,653.20
INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE.C.V.	\$43'875,065.71

Concluida la recepción y apertura de los sobres, de conformidad con lo establecido en la convocatoria (Bases de licitación), fueron rubricados los catálogos de conceptos y programas de ejecución de obra físico y financiero por los participantes y el servidor público que presidió el acto, levantada y firmada el acta y entregando fotocopia a cada uno de los asistentes.

Asimismo se inició con la revisión detallada de cada propuesta presentada, con el objetivo de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en la Convocatoria (Bases de licitación), así como en la Ley y Reglamento de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, con los siguientes resultados, basados en la tabla comparativa siguiente:

PROPUESTAS DESECHADAS POR FALTA DE DOCUMENTACION

NINGUNA

SOLVENCIA ECONÓMICA DE PROPOSICIONES SIN I.V.A.

NUMERO	NOMBRE DE LA EMPRESA	COSTO DIRECTO SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN	COSTO DIRECTO LICITANTE	DIFERENCIA	50%(IND+UTILID)	INDIRECTOS	UTILIDAD
1	INGENIERIA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.	\$29'269,011.96	\$29'111,083.21	-\$157,928.75	\$4'244,690.36	\$5'857,149.95	\$2'632,230.77
2	INGENIERIA Y DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.	\$29'269,011.96	\$24'830,917.44	\$4'438,094.52	\$2'881,633.51	\$2'979,605.43	\$2'783,661.58

RESULTADOS FINALES:

La propuesta del licitante: **INGENIERÍA Y DESARROLLO URBANO, S.A. DE C.V.**, queda **DESECHADA**, en razón de que:

PROPUESTA TÉCNICA.

1.-En la carta poder que presenta el licitante, así como en los documentos legales y contables presentados I, II, V, VIII y IX; así como en la documentación técnica, correspondiente a los documentos T-1, T-2, T-3, T-4, T-5, T-6, T-7, T-12, T-13, T-16, T-18 y T-19, el Objeto del Contrato indicado en dicho documento, no corresponde al indicado para la licitación de referencia, toda vez que indica: **CONSTRUCCIÓN Y EQUIPAMIENTO DEL HOSPITAL GENERAL DE 30 CAMAS (SEGUNDA ETAPA), UBICADA EN TEKAX, YUCATAN.**

Debiendo decir: **“Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas de Tekax, Yucatán” (SEGUNDA ETAPA)**

2.-En la documentación Técnica presentada por el licitante, correspondiente al documento T-8, Programa de ejecución general y volúmenes de obra, el objeto del contrato indicado en el documento, no corresponde al indicado en la licitación de referencia, dice: **“Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas (SEGUNDA ETAPA), TERAX, YUCATÁN.**

Debiendo decir: **“Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas de Tekax, Yucatán” (SEGUNDA ETAPA)**

PROPUESTA ECONÓMICA:

1.-En los documentos E-1, E-2, E-3, E-4, E-5, E-6, E-7, E-8, y E-9: En el encabezado de los documentos, en el que se señala el objeto del contrato, indicando: Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas (SEGUNDA ETAPA), TERAX, YUCATAN.

Debiendo decir: Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas de Tekax, Yucatán (SEGUNDA ETAPA)

2.- En la propuesta económica que presenta el licitante, en el Documento E-1.-Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo..., en las 531 Tarjetas de análisis de precio unitario que presenta el licitante, en el encabezado del documento el objeto del contrato, dice: Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas (SEGUNDA ETAPA), TERAX, YUCATAN.



Debiendo decir: Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas de Tekax, Yucatán (SEGUNDA ETAPA).

3.- En el documento E-1.-Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo..., el licitante omitió incluir en dicho documento correspondiente a la tarjeta de análisis de precio unitario el concepto No. VD40-005-005.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE MARCA BELDEM TIPO DUPLEX CALIBRE 16 AWG NEGRO MOD. B532OUL-1000, UNIDAD: PZA. CANTIDAD: 1,450.00.

4.- En el documento E-3.- Análisis, cálculo e integración del factor de salario real..., hizo uso de 365.25 Días calendario para el cálculo del factor del salario real, debiendo haber contemplado 366 Días calendario por ser este un año bisiesto, correspondiente al 2016..

5.- En el documento E-7.-Catálogo de Conceptos. que presenta el licitante, en la partida **VD40.-Sistema de Sonido y Voceo**; No se incluyo el concepto de trabajo No. VD40-005-005.-SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE CABLE MARCA BELDEM TIPO DUPLEX CALIBRE 16 AWG NEGRO MOD. B532OUL-1000, UNIDAD: PZA. CANTIDAD: 1,450.00.

6.-En el documento E-7.- Catalogo de conceptos.: En la partida **20.-Iluminación**. En el catálogo que presenta el licitante, no indico el número de clave de concepto de trabajo el cual debe de ser EL20-010-005

7.-En el documento E-1 Análisis de los precios unitarios de los conceptos de trabajo....; Con respecto al análisis de precios unitarios, se observa lo siguiente: Concepto AA01-005-070.- Inspección de limpieza y lavado del interior del Chillers, AA01-005-085.- Arranque y pruebas de Chillers, bombas y torres de enfriamiento, AA20-005-030.-Presurizado de Tubería en todo el sistema, AA35-005-010.- Mantenimiento correctivo a equipos divididos compuestos por unidad evaporadora tipo manejadora y unidad condensadora de 5 TR, AA35-005-055.- Mantenimiento a Condensadora Mca. Dunhan –Bush Modelo 6ACCS 250, EL10-001-005.- Mantenimiento a subestación, Los precios unitarios analizados son insolventes, toda vez que los importes presentados para estos mantenimientos no se analizaron adecuadamente, ya que los montos presentados son muy bajos y se encuentran fuera de mercado.

En razón de lo anterior, y conforme con lo establecido en la convocatoria, (Bases de licitación) en el numeral 20.-CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR ALGÚN LICITANTE.- se infringe con lo estipulado con los supuesto de los incisos siguientes:

1.1, Por falta de presentación, o por presentar de manera incorrecta o incompleta, alguno de los escritos o manifestaciones bajo protesta de decir verdad solicitados en la convocatoria, por incumplimiento de las disposiciones jurídicas establecidas.

1.3.-Cuando la Información que proporcione el licitante, resulte falsa parcial o totalmente.

1.10.-Se omita establecer precios unitarios para todos y cada uno de los conceptos de trabajo considerados en el catálogo de conceptos entregado por la convocante

En razón de lo anterior se hace constar que se infringe con lo estipulado con lo supuesto de los incisos 1.1, 1.3, y 1.10 del numeral **20.-CAUSAS POR LAS QUE SE DESECHARÁ LA PROPUESTA PRESENTADA POR ALGÚN LICITANTE** de la Convocatoria (Art. 69 Fracciones I, II y III del RLOPSRM




La propuesta del licitante: **INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, es **SOLVENTE**; Cumple técnica y económicamente, cuya propuesta económica se encuentra un 0.294 % por abajo del presupuesto base.

Derivado de lo anterior, se propone fallo de la **Licitación Pública Nacional LO-931007998-E3-2016**, referente a **"Construcción y Equipamiento del Hospital General de 30 camas de Tekax, Yucatán"**: (SEGUNDA ETAPA), a la empresa **INGENIERÍA Y DESARROLLO INMOBILIARIO DE MÉXICO, S.A. DE C.V.**, **POR SER LA PROPUESTA QUE CUMPLIO CON LOS DOCUMENTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS SOLICITADOS POR LA CONVOCANTE Y POR SER LA PROPUESTA MÁS CONVENIENTE PARA LOS SERVICIOS DE SALUD DE YUCATÁN.**

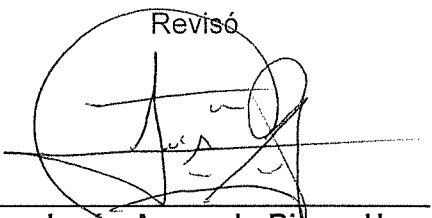
El presente dictamen se elabora el día Veintiocho de Abril de dos mil dieciséis en la Subdirección de Infraestructura Física de los Servicios de Salud de Yucatán ubicada en la calle 72 No. 463 x 55 y 53 Col. Centro en Mérida, Yucatán.

Elaboró




Arq. María Guillermina Vázquez Hernández
Jefa del Departamento de Evaluación de
Proyectos de los SSY

Revisó



Ing. Jesús Armando Rivera Uc.
Subdirector de Infraestructura Física
de los SSY

Autorizó



Ing. José Ignacio Mendicuti Priego.
Director de Planeación y Desarrollo
de los SSY